

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

- 3356** *Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 26 de mayo de 2017 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Torreperogil, por la que se convocan subvenciones en materia de igualdad y contra la violencia de género a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, año 2017.*

Anuncio

BDNS(Identif.): 348429

Advertido error en el Extracto de la Resolución de 26 de mayo de 2017 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Torreperogil, por la que se convocan subvenciones en materia de igualdad y contra la violencia de género a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, año 2017, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 104, de fecha 2 de junio de 2017, se procede a efectuar la oportuna corrección.

Donde dice:

☐Decimotercero: Pago y justificación de las subvenciones.

[☐]

2. El plazo máximo para la presentación de la documentación justificativa de la realización de las actividades será de un mes desde la finalización del plazo de ejecución, esto es, hasta el 15/02/2017.☐

Debe decir:

☐Decimotercero: Pago y justificación de las subvenciones.

[☐]

2. El plazo máximo para la presentación de la documentación justificativa de la realización de las actividades será de un mes desde la finalización del plazo de ejecución, esto es, hasta el 15/02/2018.☐

Torreperogil, a 07 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.